INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 11 de octubre de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte interesada allegó trabajo de partición. Sírvase proveer.

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 25736408900120210005 2-00
PROCESO : SUCESION INTESTADA
CAUSANTE : VICTOR ALFONSO CORTÉS VELANDIA

Del trabajo de partición presentado, córrase traslado por el término de cinco (5) días, de conformidad al numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
00c56017343850dd2f80ff5fb8bf4673c28fdf2f8a60bbbf7de26c92993692bd
Documento generado en 15/10/2021 04:58:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 061 del 19 de octubre de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.